

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0900

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE CARAHUE

TEMUCO, 28 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/108 del 04.06.2015; y Resolución Exenta N° 015/16, de 16 de Enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°022 de 07 de marzo de 2017, de la Municipalidad de Carahue y Memorándum N°57 de 27 de marzo de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 09 de marzo de 2017, Oficio N°022 de fecha 07 de marzo del presente año del Sr. Alcalde de la Comuna de Carahue, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

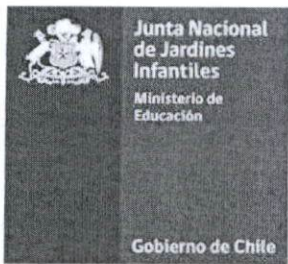
1.- Sala Cuna y Jardín Infantil OMILÉN KÚYEN código N°9102014, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil MI PRIMER PASO, código N°9102009, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS RIELES, código N°9102013, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil CONEJITO BLANCO, código N°9102010, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil OMILÉN KÚYEN código N°9102014, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil GOTITAS DE AMOR, código N°9102012, por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

4.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS RIELES, código N°9102013, por \$623.094.- (seiscientos veintitrés mil noventa y cuatro pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil GOTITAS DE AMOR, código N°9102012, por \$623.094.- (seiscientos veintitrés mil noventa y cuatro pesos).

5.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS RIELES, código N°9102013, por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS PECESITOS, código N°9102031, por \$400.000.- (cuatrocientos pesos).



3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de Carahue, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9102009	\$500.000.-	Cod.9102014
Cod. 9102010	\$500.000.-	Cod. 9102013
Cod. 9102012	\$1.000.000.-	Cod. 9102014
Cod. 9102012	\$623.094.-	Cod. 9102013
Cod.9102031	\$400.000.-	Cod. 9102013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (s) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AFT/MAR/JCH/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Carahue
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.